



ACTA DE APERTURA.

**Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Privada
No. MB-003-2015**

EL PRESIDENTE SUPLENTE DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 literal e) de los Estatutos, y el numeral 5.7.1 del procedimiento de contratación de la entidad BS-PR-02V9

CONSIDERANDO:

1. Que previa a la apertura de la Convocatoria Privada No. **MB-003-2015** cuyo objeto es la: **“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE 1 DEL MALECÓN BAHÍA DE LA CRUZ, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECO TURÍSTICO DE BUENAVENTURA”** se realizó el estudio de necesidad, conveniencia y justificación por parte de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER.
2. Que el presupuesto para la contratación de la presente convocatoria tiene como respaldo los recursos del del Fondo de Compensación Regional 40% y Fondo de Desarrollo Regional – 60%, del Sistema General de Regalías, los cuales se encuentran incorporados al presupuesto de la Entidad desde el día 18 de marzo de 2014, mediante sesión de la Junta Directiva de la Financiera Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, convocada por el Secretario de la Junta Directiva mediante comunicación escrita No. 14-200-S-002026 del 10 de marzo de 2014. Adicionalmente cuenta con la Aprobación presupuestal No. 451 para el proyecto Construcción de la Primera etapa del Malecón turístico (Boulevard de Buenaventura) – Valle del Cauca, con código DVT-773-2013. Expedido el 01 de agosto de 2013, suscrito por el Subdirector Administrativo, Financiero y de Recaudo de FONTUR.
3. Que el presente proceso de selección se realizará por el sistema de Convocatoria Privada y se adelantará con sujeción al Procedimiento de Contratación Código: BS-PR-02 Versión 9 de FINDETER, y a los principios de la función pública, señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

ACTA DE APERTURA.

4. Que en razón a la declaratoria de desierta de la convocatoria MB-002-2015, según consta en el Acta de Cierre y Recepción de Ofertas de fecha siete (7) de julio de 2015, publicada en la página web de la Entidad, se procede a realizar nuevamente la presente convocatoria.
5. Que los Requerimientos Mínimos se publicarán en la página Web de la Entidad, a partir del 15 de julio de 2015.
6. Que en consecuencia el Presidente Suplente de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER, decide:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Privada No. **MB-003-2015**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE 1 DEL MALECÓN BAHÍA DE LA CRUZ, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECO TURÍSTICO DE BUENAVENTURA”**

SEGUNDO: La Gerencia de Infraestructura de la Vicepresidencia Técnica, será la dependencia encargada de atender y coordinar los trámites relacionados con este proceso de selección de acuerdo con sus funciones y competencias. Así mismo, dispondrá la publicación inmediata del texto de los presentes Requerimientos Mínimos.

Dada en Bogotá, D. C., a los quince días del mes de julio de 2015

ORIGINAL FIRMADO

HELMUTH BARROS PEÑA
Presidente Suplente

Revisó:

José Andrés Torres R. – Gerente de Infraestructura
Sayda Estela Mercado B.- Abogada Vicepresidencia Técnica
Carlos Andrés Pamplona C. - Profesional Gerencia de Infraestructura